



LICENCIAS DEPORTISTAS FEDERACION HIPICA EXTREMEÑA 2025

JINETES					
TIPOS DE LICENCIAS	TERRITORIALES	NACIONALES	TERRITORIAL DE PROMOCION Y/O INICIACION	TERRITORIAL DE PROMOCION Y/O INICIACION	E DADES AÑOS
	COMPETIDOR	COMPETIDOR	SOLO NUEVAS LICENCIAS TRAMITADAS DIRECTAMENTE POR ENTIDADES DEPORTIVAS, CLUBES Y/O ASOCIACIONES FEDERADAS	SOLO NUEVAS LICENCIAS TRAMITADAS DIRECTAMENTE POR ENTIDADES DEPORTIVAS, CLUBES Y/O ASOCIACIONES FEDERADAS	
PERIODO DE VALIDEZ	ANUALES:	ANUALES:	MENSUALES	CUATRIMESTRALES	
	Día/mes/2025 a 31/12/2025	Día/mes/2025 a 31/12/2025	VALIDA SOLO HASTA FINAL DEL MES EN QUE SE SOLICITA	VALIDA SOLO DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE	
CATEGORIAS	IMPORTES	IMPORTES	IMPORTES	IMPORTES	
ADULTOS	80 €	160 €	20 €	60 €	mas 18
JOVENES JINETES	80 €	160 €	20 €	60 €	18 a 21
JUVENILES/CADETES	70 €	130 €	10 €	40 €	14 a 18
INFANTILES	60 €	100 €	10 €	40 €	12 a 14
ALEVINES	60 €	100 €	10 €	40 €	10 a 12
BENJAMINES	60 €	100 €	10 €	40 €	0 a 9
JUECES-J. DE PISTA-TECNICOS-VETERINARIOS Y OFICIALES C.		160 €			
EQUITACION ADAPTADA	30 €	CUENTA FEDERACION HIPICA EXTREMEÑA ES74 3009 0001 2811 4107 0126 CAJA RURAL DE EXTREMADURA			
CLUBES, ENTIDADES DEPORTIVAS FEDERADAS Y COMITES ORGANIZADORES	100 €				

LICENCIAS JINETES Y CLUBES FEDERACION HIPICA EXTREMEÑA 2025

NUEVAS LICENCIAS:

Con la posibilidad de admisión NUEVAS ALTAS de Licencias Territoriales Mensuales o Cuatrimestrales de Promoción y/o Iniciación Clases, para Jinetes que no haya tenido Licencia con anterioridad, tramitadas directamente por Entidades Deportivas, Clubes y/o Asociaciones Federadas, durante el año, por un periodo que comprenderá desde la fecha de activación día del mes hasta final del mismo mes, o periodo de Septiembre a Diciembre. Transcurrido este periodo quedará desactivada, por lo cual el Jinete y/o Amazona que quiera seguir en actividad deberá sacar una nueva Licencia, mensual o anual.

Recordamos que para la práctica del Deporte de Equitación es necesario tener Licencia Federativa, tanto Jinetes como Caballos.

La Licencia de Jinetes supone la tenencia de un Seguro de Accidente Deportivo, tanto en Competiciones como en actividad normal o de entrenamientos.

Es obligatoria para las actividades en Clubes Federados, tanto en Competiciones como en Clase de Hípica o entrenamientos.

Para los Jinetes que de hayan tenido Licencias en la temporada 2024, bastará hacer el ingreso en la CUENTA FEDERACION HIPICA EXTREMEÑA ES74 3009 0001 2811 4107 0126, CAJA RURAL DE EXTREMADURA., enviar un Correo Electrónico a: federacionhipicaextremadura@gmail.com, con el resguardo indicando Nº de Licencia 2024 Nombre y Apellidos del Jinete .

Para los Jinetes que no hayan tenido Licencia en la temporada anterior la podrá solicitar a través de la Página WEB de la Federación Hípica Extremeña:

LICENCIAS>LICENCIAS ON-LINE>FORMULARIO DEPORTISTAS.

Y hacer el ingreso en la CUENTA FEDERACION HIPICA EXTREMEÑA ES74 3009 0001 2811 4107 0126, CAJA RURAL DE EXTREMADURA., enviar un Correo Electrónico a: federacionhipicaextremadura@gmail.com, con el resguardo indicando Nombres y Apellidos del Jinete .

Teléfono de Atención al Federado: 650 12 95 99

LICENCIAS DE CLUBES, CLUBES HOMOLOGADOS, ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y COMITES ORGANIZADORES:

Para la realización de competiciones y actividades federadas autonómicas y/o nacionales CN* y CN** homologación de instalaciones y para la práctica deportiva o formativa federadas y clubes asociados: 100

Lo que conllevará la exención de pagos de la parte correspondiente de Tasas de Galopes a la FHTEX

Las NUEVAS LICENCIAS MENSUALES deben ser tramitadas por Entidades Deportivas, Clubes y/o Asociaciones Federadas.